

20030100 Toro.
20000146 Walter.
20010316 Wamba.
20030154 Zar.

Especie: Remolacha azucarera.
Inscripción definitiva: 20040490 Hermina.

Especie: Sandía.
Inscripción definitiva: 20020173 Zambia.

Especie: Tomate.
Inscripción definitiva:

20020387 Ibagaza.
20020063 Santanyi.

Especie: Trigo blando.
Inscripción provisional: 20040230 Peñalón.

Especie: Trigo duro.
Inscripción definitiva:

20030280 Estopa.
20040232 Euroduro.
20040248 Prospero.

Tercera.—El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en cualquier edición la expresión «Premio Juan Linz 2006/07 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.—La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado y presidido por el Director del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. El premio podrá ser declarado desierto.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

La decisión del jurado se dará a conocer antes del 31 de marzo de 2008.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, Tlf.: 914228959, en el correo electrónico: formac@cepc.es, y a través de la página web: www.cepc.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del Premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.—La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la tesis premiada.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, José Álvarez Junco.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17558 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Juan Linz» para tesis doctorales en Ciencia Política.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas del Derecho Público y de las Ciencias Sociales y, dentro de éstas, en especial, en el área de la Ciencia Política.

Para alcanzar este objetivo, el CEPC ha instituido un galardón que lleva el nombre de «Juan Linz», en homenaje a su encomiable obra académica y científica del que puede ser considerado como el máximo exponente internacional de la Ciencia Política y Sociología españolas, sin olvidar la influencia decisiva de su magisterio en los terrenos de la Historia y la Sociología Política Contemporáneas.

De acuerdo con lo expuesto, el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en virtud de las facultades que le han sido conferidas y en cumplimiento de los fines que este organismo tiene encomendados, convoca el Premio «Juan Linz», correspondiente al curso académico 2006-07, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—Se convoca el Premio «Juan Linz» para tesis doctorales en Ciencia Política, con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M227.06 del presupuesto de gastos del CEPC.

El premio se otorgará a la mejor tesis que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor, leída y calificada de sobresaliente cum laude, entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, en cualquier Universidad de la Unión Europea.

Las tesis doctorales, escritas en lengua española o inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.—La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española, 9, Madrid, 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida al Director del CEPC con datos personales.

Tres ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernadas.

Certificación académica original o compulsada, especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó.

Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de noviembre de 2007.

17559 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» 2007, para tesis doctorales en Derecho Constitucional.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área del Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas, Don Nicolás Pérez-Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales convoca el premio «Nicolás Pérez-Serrano», correspondiente al curso académico 2006-07, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M.227.06 del presupuesto de gastos del CEPC.

El premio se otorgará a la mejor tesis que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor, leída y calificada de sobresaliente cum laude, entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en lengua española o inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.—La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española, 9, Madrid, 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida al Director del CEPC con datos personales.

Tres ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernadas.

Certificación académica original o compulsada, especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó.

Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de noviembre 2007.

Tercera.—El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en cualquier edición la expresión «Premio Nicolás Pérez-Serrano 2006/07 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.—La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado y presidido por el Director del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. El premio podrá ser declarado desierto.

La decisión del jurado se dará a conocer antes del 31 de marzo de 2008.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, Tlf.: 914228959, en el correo electrónico: formac@cepc.es, y a través de la página web: www.cepc.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del Premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.—La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la tesis premiada.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, José Álvarez Junco.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17560 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la
que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo Tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2006 de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Directora General de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.